



FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION
INSTITUTO NACIONAL DE AVIACION CIVIL
CENTRO DE INSTRUCCION DE AERONAVEGANTES Y TÉCNICOS AERONÁUTICOS

Morón, 22 de abril de 2025.-

Al Plantel Docente del INAC-CIATA.

Por intermedio de la presente, se informa a ustedes que se encuentra publicada en la página del INAC, el ofrecimiento de Horas / Cargos Docentes Suplentes a cubrir (Publicación 04/25).

Se procederá de acuerdo a lo estipulado en el **Artículo 21, RESOL-2021-922-APN-MD**; el Acto Público se realizará el próximo **Martes 29 de Abril de 2025** en el horario de 16:00 a 16:30 hs. en la Regencia de nuestra Institución.

De no poder concurrir podrán autorizar a un tercero para que se puedan asignar las horas, se cita el mencionado Artículo para su conocimiento.

ARTÍCULO 21.- En caso de cumplirse las condiciones enunciadas en el artículo 2° de esta Resolución y sea necesario designar a un docente suplente, se procederá a realizar la cobertura convocando a un acto público a los docentes incluidos en los listados de orden de mérito a que hace referencia el artículo 20 de la presente.

Para ello, se hará la difusión correspondiente en la página web de cada institución educativa con SIETE (7) días de anticipación e informando a la DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA FUERZA ARMADA respectiva.

La designación, con carácter de suplente, la realizará el Director del establecimiento para el docente presente en el acto público y con mayor orden de mérito. Aquel docente que no pueda presenciar el acto, podrá designar a un tercero para que asista en su representación, quien deberá presentar copia del D.N.I. y autorización escrita del interesado.

Si dicho postulante desistiese manifiestamente de su interés en la suplencia ofrecida, o no respondiera a esta convocatoria realizada mediante una comunicación fehaciente, se procederá a convocar al segundo de la lista y así sucesivamente, hasta que un docente acepte. Sólo una vez agotado el orden de mérito el Director del Instituto podrá designar a otro docente, cerciorándose de que posea las calificaciones necesarias. En caso de este último supuesto, el Director deberá, siguiendo la vía jerárquica correspondiente, informar a la DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA FUERZA ARMADA respectiva esta decisión y adjuntar el Currículum Vitae de la persona designada. La DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN remitirá esta información a la DIRECCIÓN NACIONAL DE FORMACIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA a través del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) con el resultado final de la convocatoria.


P.D.C. RUBÉN N. SYKORA
Regente
INAC - CIATA




Comodoro PABLO A. E. LEANDRO LENA
Director Instituto Nacional Aviación Civil



FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION

INSTITUTO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL
CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE AERONAVEGANTES Y TÉCNICOS AERONÁUTICOS

PUBLICACION N° 04/2025

Ofrecimiento de Horas Docentes disponibles Ciclo Lectivo 2025, según el siguiente detalle:

ORD.	CARGO	HS	NIVEL	CARÁCTER	ASIGNATURA	CURSO	HORARIO	REFERENCIA
01	Ayudante de TP	8	NM	Suplente	Pañol (Enseñanza Práctica)	----	Miércoles 19:30 a 21:30 y Jueves 18:00 a 21:30	RENUNCIA
02	Preceptor	10	NM	Suplente	-----	----	Lunes a Viernes 16:00 a 18:00	LICENCIA (Hasta 31-Dic-25)
03	Instructor	6	NM	Suplente	Electrónica y Sistemas de Comunicaciones (TP)	EST 6° B Avionica	Miércoles 17:10 a 21:30	RENUNCIA
04	Profesor	10	NM	Suplente	Equipo de Orientación Escolar (*)	-----	Lunes 15:00 a 17:10 y Jueves 12:00 a 15:00 y Viernes 15:00 a 17:10	LICENCIA (Hasta 31-Ago-25)

Nota:

Todas las Licencias antes mencionadas tienen caducidad a la fecha informada o reintegro del docente.

(*) Perfil requerido.

Licenciado en Psicopedagogía – Psicopedagogo – Técnico en Psicopedagogía.

Morón, 22 de abril de 2025.


P.D.C. RUBÉN N. SYKORA
Regente
INAC - CIATA




Comodoro PABLO ALEJANDRO LENA
Director Instituto Nacional Aviación Civil